

REGLAMENTO, CONDICIONES Y RESTRICCIONES

SEPARA Y GANA EN CIUDAD VERDE

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:

SEPARA Y GANA EN CIUDAD VERDE

VIGENCIA DE LA ACTIVIDAD:

Desde el 23 hasta el 24 de junio del 2018

ORGANIZADORES DE LA ACTIVIDAD:

Amarilo S.A.S, Constructora Bolívar, Colsubsidio Vivienda, Mendebal, Marval S.A., Ospinas y Cía. S.A., Prodesa S.A.

QUIENES PUEDEN PARTICIPAR:

Las primeras 40 Personas naturales que separen y legalicen la compra de su apartamento en cualquier proyecto comercializado en el parque de ventas de Ciudad Verde, sí y solo sí se realiza durante la vigencia del plan.

PLAN DE PREMIOS

- 10 Ollas arroceras -
- 10 Procesadores de alimentos
- 9 Cafeteras -
- 11 Asadores Grill

MECÁNICA:

- a. El comprador debe ir a la sala de ventas donde realizó la separación de su apartamento y legalizar su inmueble.
- b. La sala de ventas debe entregar una copia del documento comprobante de la legalización correspondiente. Esta mecánica es válida si y solo si la fecha de este documento tiene fecha de 23 o 24 de junio y que además corresponda a una consignación realizada después del 1 de junio de 2018.

- c. La persona debe dirigirse a la Galería del parque de ventas y presentar este documento, diligenciar la planilla de entrega. Puede seleccionar 1 producto entre las opciones, de acuerdo a la disponibilidad que se tenga en el momento en el que llegue a reclamarlo. Asimismo debe firmar la planilla como comprobante de entrega.
- d. Si la persona llega a la Galería a reclamar el producto después de que se hayan entregado los 40 que se encuentran disponibles para la mecánica puede solicitar ver la planilla para comprobarlo.
- e. Esta mecánica es acumulable con la de la campaña Separa tu Apartamento y anta tu mejor gol.

REQUISITOS:

- a. Debe ser mayor de 18 años.
- b. Debe separar y legalizar un apartamento en cualquier sala de ventas de Ciudad Verde dentro de las fechas de vigencia del plan.

CLAUSULAS FINALES:

- Por razones de caso fortuito o fuerza mayor, Los organizadores podrá suspender parcial o totalmente la presente dinámica, sin que ello implique remuneración o compensación hacia los participantes.
- Los favorecidos aceptan de antemano el premio, en las condiciones bajo las cuales la organización lo ha escogido sin derecho a reclamar mejorías o cambios de ninguna manera.
- El premio es intransferible, no negociable, no canjeable, en efectivo ni por otros bienes o servicios.
- Se entiende que los participantes aceptan el premio en forma individual y nunca serán representantes de los organizadores.
- Ciudad Verde se reserva el derecho de hacer modificaciones, adiciones o aclaraciones a este reglamento si lo considera necesario y lo comunicará por medio de su sitio en Internet: www.ciudadverde.com.co o fan page <https://www.facebook.com/ciudadverdesoacha/>
- Los participantes de la promoción liberan a Ciudad Verde de toda responsabilidad en el entendido que deciden participar en el concurso en forma individual y por su propia voluntad y riesgo, por lo que aceptan y declaran que comprenden todas las cláusulas anteriores.
- Esta promoción no aplica en conjunto con otras promociones de las diferentes constructoras que conforman Ciudad Verde.
- Cualquier situación que ocurra con respecto a esta campaña que no se haya previsto en el presente reglamento, se resolverá conforme a Derecho.
- El simple acto de reclamar un premio, tal y como se describe en este reglamento, dará por hecho que los participantes, conocen de la existencia de las condiciones y limitaciones de la campaña, el premio y la participación, a las cuales se han adherido.
- Si se demuestra bajo cualquier forma, que el ganador recibió un premio de manera fraudulenta, los organizadores tendrán el derecho y la facultad para reclamar el premio

entregado en cualquier momento, y se reserva el derecho de tomar las acciones legales del caso.

- En cualquiera de las situaciones descritas en el presente reglamento Ciudad Verde dispondrá del premio de acuerdo con sus intereses sin responsabilidad alguna.
- No podrán postularse para ser acreedores de estos premios funcionarios que presten sus servicios a las salas de ventas que conforman el macroproyecto Ciudad Verde.

GANADORES Y DERECHOS DE IMAGEN:

Con el fin de hacer público el resultado o tener registro fotográfico de la actividad, las imágenes o videos de esta podrán ser dados a conocer en diferentes medios de comunicación; por lo que el favorecido autoriza, con el registro de sus datos tanto en la galería del parque de ventas como en las salas de ventas, que su nombre y/o imagen aparezca en medios publicitarios.